RICOS CIRCO"

a. m.— Atenta la peti- que antecede, la infor- ón sumaria acompañada dispuesto en los Arts. el Código Civil y 87 del o de Procedimiento Ci- ítese a la demandada na María de Lourdes as por la prensa en uno s periódicos de mayor lación de los que se edi- n esta ciudad debiendo ar por lo menos ocho entre cada publicación. guese los documentos npañados.— f.) Dr. Ger- Andrade, (Sigue la cer- ación).

que comunico a Ud., los fines de ley, previ- dole de la obligación que de señalar domicilio recibir posteriores noti- iones en este casillero y ro del perímetro legal sta ciudad.

. Efrén Gavilanes Real, etario del Juzgado 2do. incial de Pichincha. y un sello.

UDICIAL

la cónyuge Gladys Onelia a, la disolución del vínculo atrimonial para que en encia se servirá declarar el rcio de los contrayentes. cuantía es indeterminada. l. se servirá disponer, que cuerdo con la información aria que adjunto y lo dis- to en el Art. 87 de Código Procedimiento Civil se ci- la demandada por medio a prensa. Yo la citaré notifi ón en el estudio profesio- de mi abogado defensor, Lenín Rosero, ubicado en alle Venezuela Nº 454 de es iudad de Quito. rvase dar el trámite de Ley a presente demanda.

AZON: La copia compa- a con su original es igual. to, a 11 de mayo de 1976.- Secretario, Lcdo. Angel Ma Cahuasquí Ch.

UZGADO CUARTO PRO- NCIAL.— Quito a 13 de mayo de 1976; las once de la ma- ana. VISTOS: La demanda e antecede es clara precisa eúne los requisitos legales. En consecuencia cítese a Gladys Onelia Cueva, por la prensa en uno de los diarios de esta localidad de acuerdo al Art. 119 del Código Civil en virtud de la información sumaria que se adjunta y lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil. Tómese nota del domicilio que señala el actor para sus posteriores notificaciones. (f.) Dr. Napoleón Mendizábal García.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes advirtiendo la obligación que tiene de señalar domicilio para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal. Mayo 14 de 1976.— El Secretario, (f.) Lcdo Angel María Cahuasquí Ch.— (Hay un sello).

Nº 8096 J.

2:00 Telenovela
LA RECOGIDA
2:45 Telenovela
EL MILAGRO DE VIVIR
3:30 TARDE EN EL CINE
—La momia—
4:45 MAGILLA GORILA
—Serie de dibujos animados—
5:10 FABULANDIA
—Programa entretenido para niños—
5:15 ESCUADRON DIABOLICO
—La patrulla Coo-coo—
5:45 BOOGALOOS
6:15 FAMILIA PATRIDGE
—Un pequeño error—
6:45 Telenovela
MUNDO DE JUGUETE
7:15 Telenovela
EL MILAGRO DE VIVIR
8:15 INFORMATIVO 24 HORAS
9:00 MARCUS WELBY
10:00 NOCHE EN EL CINE
—Gas letal—
11:25 ULTI TIEMPO
—Micro informativo—
11:30 BUENAS NOCHES

DIANA ROSS
ES
MAHOGANY

TELEVISION QUITO

2:00 PANORAMA ITALIANO
Documental
2:15 EL AMO
Telenovela
3:15 UNA MUCHACHA LLAMADA MILAGROS
Telenovela
4:15 LA MUJER Y EL HOGAR
Un programa elaborado especialmente para la teleaudiencia femenina
5:00 PLAZA SESAMO
El nuevo modelo de enseñanza, que combina el aprendizaje con la diversión
5:30 EL CONDE DE MONTECRISTO
Una diversión, en dibujos animados, de la clásica novela de Dumas
6:00 FLIPPER
El famoso delfín en el rol de detective
6:30 BARATA DE PRIMAVERA Telenovela
7:30 TORMENTA
Telenovela: Episodios de la historia revolucionaria de México
8:00 ULTIMAS NOTICIAS
Informativo: Los hechos que hacen noticia, presentados de manera imparcial
8:30 SUPLEMENTO DEPORTIVO — El mundo de los deportes en la voz autorizada de Alfonso Lasso
8:45 ARCHIVO CONFIDENCIAL — Un nuevo y apasionante caso: "Sólo por accidente"
9:45 TELEVISTAZO
Informativo: Nuevas noticias y un resumen de los hechos ocurridos durante el día
10:00 YUMA
Largometraje: la película de la Semana: Una aventura en el Oeste.

Superintendencia de Compañ

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A."

1.— La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de mayo de 1976 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 5447 de 20 de mayo de 1976.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el Nº 402, Tomo 107, de 27 de mayo de 1976.

2.— Comparecen al otorgamiento de la Escritura mencionada los señores: Rodrigo Paz Delgado y economista Manuel Naranjo Toro, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES SUCRES, con lo cual a de a la cantidad de VE Y UN MILLONES CU CIENTOS SESENTA TRES MIL SUCRES.

4.— El aumento de tal se paga de la sig manera:

Con reservas S/. 4'847.
Por pagar S/. 105.

S/. 4'953.

5.— En virtud del a to de capital se refor artículo quinto que dir capital de la Com "CENTROS COMERC DEL ECUADOR COM ANONIMA", es de ve un millones cuatrocien senta y tres mil sucre se encuentra suscrito totalidad y pagado consta en el artículo mo de los Estatutos. pital se divide en m cientas cincuenta y ciones ordinarias y n tivas de diez mil suc da una y cuatro mi cientas cincuenta y mil sucres cada una. tas acciones se emiti títulos correspondien diendo emitirse títul tiples que amparen senten más de una

Lo que pongo en miento del público fines legales consig

Quito, 4 de Junio

Germán Carrión
SECRETARIO GE